Términos de Referencia N°04

Contratación de Servicios de Consultoría

“Diseño y ejecución de un programa de capacitación en formulación de proyectos de I+D para académicos y académicas de la Universidad Santo Tomás”

Santiago, octubre de 2026

1. Antecedentes generales

La Universidad Santo Tomás (UST), en el marco del proyecto InES I+D UST (código INID250001), financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), establece en uno de sus objetivos el diseño y ejecución de un plan de capacitación para académicos/as e investigadores/as de la universidad, que permita fortalecer las capacidades institucionales en investigación aplicada, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica. Para esto, se requiere contratar una consultoría especializada que diseñe y ejecute un programa de capacitación para académicos/as e investigadores/as en formulación de proyectos I+D.

2. Objetivo de la consultoría

Objetivo general

Diseñar e implementar un programa de capacitación en formulación de proyectos de I+D compuesto por doce cursos, que fortalezca las capacidades de académicos e investigadores de la Universidad Santo Tomás para formular, estructurar y presentar propuestas de investigación y desarrollo tecnológico, que sean metodológicamente sólidas, pertinentes y competitivas ante fondos de financiamiento internos y externos.

3. Público objetivo

El curso estará dirigido principalmente a:

- Académicos/as de la Universidad Santo Tomás interesados en desarrollar iniciativas de I+D.

4. Alcance de la consultoría

La persona o entidad adjudicada deberá impartir 12 cursos presenciales, uno por sede, de tres horas cronológicas cada uno. Cada curso comprenderá dos módulos consecutivos de 1,5 horas cronológicas: un módulo teórico y un taller práctico. La prestación total corresponde a 36 horas presenciales de docencia, además de su preparación, coordinación y entrega de productos. Las fechas y horarios específicos se coordinarán con la contraparte técnica y las sedes.

Las sedes de la Universidad Santo Tomás se encuentran en las ciudades de: Arica, Iquique, Antofagasta, La Serena, Viña del Mar, Santiago, Talca, Los Ángeles, Concepción, Temuco, Valdivia y Puerto Montt.

La UST convocará a los participantes y facilitará una sala con equipamiento básico en cada sede. El oferente deberá identificar cualquier requerimiento adicional en su propuesta y contemplar su costo cuando corresponda.

5. Contenidos mínimos y metodología

Módulo 1. Fundamentos de formulación: 1,5 horas.

- Abordaje general: Identificación del problema o pregunta de investigación, revisión del estado del arte, brecha de conocimiento y justificación. Además del abordaje específico de: problema/necesidad del usuario, hipótesis tecnológica, estado de desarrollo/TRL, validación, contraparte o usuario, resultados tecnológicos, riesgo y ruta de transferencia

- Formulación de objetivos, hipótesis o preguntas, metodología, resultados esperados, impacto y factibilidad; considerando su variación entre instrumentos.

- Coherencia interna de una propuesta y criterios usuales de evaluación; elección de un instrumento pertinente entre convocatorias ANID.

Módulo 2. Taller práctico: 1,5 horas.

- Trabajo individual o en grupos con una idea de investigación real o un caso provisto por quien dicta el curso.

- Aplicación de una plantilla breve de formulación: problema, objetivos, metodología, resultados y adecuación preliminar a un concurso.

- Retroalimentación sobre coherencia y oportunidades de mejora, con cierre de aprendizajes y próximos pasos.

La propuesta metodológica deberá permitir adecuar ejemplos y el grado de profundidad al perfil de participantes de cada sede. Los contenidos sobre bases concursales deberán contrastarse con las convocatorias vigentes al momento de dictar el curso; el taller no supone la preparación de postulaciones individuales.

6. Etapas, productos y verificación

Etapa	Producto y evidencia
Preparación	Producto 1: programa del curso, presentación y plantilla de trabajo en archivos editables; cronograma inicial de planificación por sede y requerimientos logísticos. La contraparte técnica deberá aprobar estos materiales antes de iniciar los cursos.
Ejecución	Producto 2: realización de los 12 cursos presenciales, con registro de asistencia por sede, breve reporte de ejecución y copia de los materiales utilizados. La UST validará la realización de cada curso.
Cierre	Producto 3: informe final consolidado con fechas, sedes, número de participantes, síntesis de actividades, principales dificultades, resultados del ejercicio práctico y recomendaciones para continuar la formación. Entrega de la versión final de todos los materiales editables.

La recepción conforme de cada producto corresponderá a la contraparte técnica del Proyecto InES I+D. La entrega de un producto por sí sola no constituye su aprobación; las observaciones comunicadas por la contraparte deberán subsanarse dentro del plazo acordado en el contrato.

7. Plazo de ejecución

La ejecución de la consultoría tendrá una duración máxima de cuatro meses desde la firma del contrato: hasta dos semanas para preparar y validar los materiales y coordinar la agenda; ejecución progresiva de las 12 sedes durante los meses 1 a 4; e informe final dentro de los diez días hábiles posteriores al último curso, siempre dentro del plazo contractual. El cronograma definitivo se aprobará en conjunto con la UST y deberá garantizar la realización presencial en todas las sedes.

8. Perfil de la consultora o equipo consultor

Podrán presentar propuestas personas naturales o jurídicas que designen expresamente a quien impartirá los cursos. La persona relatora deberá acreditar

experiencia demostrable en formulación, ejecución o evaluación de postulaciones a instrumentos de ANID, particularmente de investigación aplicada. Se valorará la experiencia en formación presencial de académicos/as e investigadores/as y en evaluación o asesoría de proyectos concursables. Si se propone más de una persona relatora, cada una deberá acreditar las capacidades correspondientes y se deberá asegurar consistencia pedagógica entre sedes.

9. Requisito de Igualdad de Género y No Discriminación

La consultora que participe en el presente proceso deberá dar estricto cumplimiento a la normativa vigente en Chile en materia de igualdad de género y no discriminación. Para ello, el oferente deberá declarar mediante la firma del anexo correspondiente, que:

(i) no mantiene condenas, sanciones o resoluciones firmes por prácticas de discriminación arbitraria de género o de acoso laboral o sexual en los últimos 3 años;

(ii) cuenta con —o se compromete a implementar durante la ejecución del contrato— un protocolo de prevención e investigación de acoso laboral y sexual, conforme a la Ley N° 21.643;

(iii) garantiza igualdad de trato, de oportunidades y de remuneración entre sus trabajadores y trabajadoras que se desempeñen en la ejecución del servicio licitado; y

(iv) se obliga a que su personal, subcontratistas y proveedores involucrados en la prestación del servicio observen los mismos estándares.

10. Condiciones de admisibilidad

Solo serán admitidas las propuestas que presenten la totalidad de los siguientes documentos:

- Propuesta técnica / económica.
- Perfil o curriculum de la consultora.
- Curriculum vitae de los/as integrantes del equipo técnico (en un solo archivo).
- Anexo sobre Igualdad de Género y No Discriminación.

11. Criterios para la adjudicación.

La adjudicación, la cual es inapelable, la realizará una comisión del comité directivo del proyecto InES I+D UST, considerando la calidad de la propuesta técnica, la experiencia de la consultora y la experiencia del o los relatores.

12. Presupuesto

El presupuesto máximo para la consultoría es de $6.000.000 (seis millones de pesos chilenos), impuestos incluidos. La oferta económica deberá cubrir la totalidad de los honorarios y gastos necesarios para ejecutar los 12 cursos, incluidos traslados interurbanos y locales, pasajes, alojamiento, alimentación, materiales, seguros u otros costos que correspondan. No se contemplarán reembolsos adicionales por estos conceptos. El desglose presupuestario deberá permitir evaluar la factibilidad del itinerario propuesto.

13. Forma de pago

La forma de pago será:

- 20 % tras la aprobación del Producto 1.
- 40 % tras el avance del 50% de ejecución del Producto 2.
- 40 % tras la ejecución y validación de las seis sedes restantes y la recepción conforme del Producto 3.

La distribución podrá ajustarse al contrato, manteniendo el pago final supeditado a la realización de la totalidad de los cursos y la aprobación de los productos.

14. Propiedad Intelectual

Todos los productos generados en el marco de esta consultoría serán de propiedad exclusiva de la Universidad Santo Tomás, la que podrá utilizar éstos de la forma que estime conveniente.

La consultora cederá de forma irrevocable y permanente todos los derechos patrimoniales asociados a los materiales desarrollados en el marco de esta consultoría, permitiendo su reproducción, edición, actualización, adaptación y

reutilización para fines institucionales, sin restricciones adicionales y sin requerir autorización posterior de quienes realicen la consultoría.

15. Contraparte técnica

La contraparte técnica será el equipo del proyecto InES I+D de la Universidad Santo Tomás, quienes validarán contenidos, avances y productos comprometidos.

16. Envío de propuestas

Las propuestas deben enviarse por correo electrónico a la Dirección General de Investigación e Innovación (DGIi) de la UST otc@santotomas.cl, antes de las 23:59 hrs del 28 de octubre de 2026.

ANEXO N° X

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

Licitación: [Nombre / N° de identificación del proceso de licitación]

Entidad licitante: [Nombre de la empresa/institución mandante/persona natural]

En [ciudad], a [día] de [mes] de [año], el/la que suscribe, don/doña **[nombre completo del representante legal]**, cédula de identidad N° **[RUT]**, en representación de **[razón social del oferente]**, RUT N° **[RUT de la empresa]**, con domicilio en **[dirección]**, declara bajo juramento lo siguiente:

1. Cumplimiento normativo general

Que la empresa que represento conoce y da cumplimiento a la legislación vigente en Chile en materia de igualdad de género y no discriminación, incluyendo el artículo 2° del Código del Trabajo, la Ley N° 20.348 sobre igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, la Ley N° 20.609 sobre medidas contra la discriminación, y la Ley N° 21.643 sobre prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo.

2. Ausencia de sanciones

Que la empresa que represento

☐ No registra ☐ Registra

(marcar la opción que corresponda) condenas, multas o resoluciones firmes o ejecutoriadas por prácticas de discriminación arbitraria de género, acoso laboral o acoso sexual, dictadas por tribunales de justicia, la Dirección del Trabajo u otro organismo fiscalizador competente, durante los últimos 3 años.

En caso de existir antecedentes, el/la oferente deberá individualizarlos a continuación:

Fecha	Organismo que resolvió	Materia	Estado actual

3. Protocolo de prevención

Que la empresa que represento

☐ Cuenta actualmente con ☐ Se compromete a implementar

un protocolo de prevención e investigación de acoso laboral y sexual, conforme a las exigencias de la Ley N° 21.643.

4. Igualdad de trato y remuneración

Que la empresa que represento garantiza igualdad de trato, de oportunidades y de remuneración entre trabajadores y trabajadoras que se desempeñen en la ejecución del servicio licitado, sin discriminación arbitraria fundada en sexo, género, orientación sexual, identidad de género, estado civil, maternidad, paternidad u otra condición análoga.

5. Extensión a subcontratistas y proveedores

Que la empresa que represento se obliga a que su personal, subcontratistas y proveedores/as que participen en la ejecución del servicio licitado observen los mismos estándares señalados en los numerales precedentes.

6. Veracidad de la declaración

Que la presente declaración se otorga en conformidad con la verdad, siendo de exclusiva responsabilidad del/de la oferente la exactitud de los antecedentes proporcionados. La entidad licitante se reserva la facultad de solicitar antecedentes de respaldo adicionales (tales como certificados de antecedentes laborales emitidos por la Dirección del Trabajo) en cualquier etapa del proceso de licitación o de ejecución del contrato.

7. Consecuencias del incumplimiento

El o la oferente declara conocer que la falta de veracidad de lo señalado en este documento, o el incumplimiento de los compromisos aquí asumidos durante la ejecución del contrato, podrá ser causal de inadmisibilidad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

Firma: _____

Nombre representante legal: [nombre completo]

RUT: [RUT]

Cargo: [cargo]

Razón social oferente: [razón social]